

Su niño(a) con discapacidades está cumpliendo los 18

(Your child with disabilities is turning 18)

Author

Northwest Justice Project

Last Review Date

November 20, 2024

Si le preocupa qué pasará con su niño(a) que no puede valerse por sí mismo(a) cuando cumpla 18 años, lea esto para conocer algunas de sus opciones.

Si vive en el estado de Washington y su niño(a) no puede valerse por sí mismo(a) debido a una discapacidad, tal vez se pregunte qué hacer, si es que hay algo que pueda hacer, cuando él o ella cumpla los 18. Algunos padres en esta situación piensan en obtener la tutela de su niño(a) que se acaba de hacer adulto(a). Esto significa acudir a los tribunales, lo que puede resultar caro. La tutela también tiene otras desventajas:

- Una vez que la tutela se hace efectiva, es difícil retirarla.
- La tutela puede tener consecuencias negativas para las personas con discapacidades y sus familias y cuidadores.

- Las tutelas a menudo asumen erróneamente que las personas con discapacidades no pueden tomar decisiones por sí mismas.

Podría no tener que obtener la tutela de su niño(a) después de que cumpla los 18. Hay alternativas. Si puede, debería intentar usar una alternativa. Aquí explicamos brevemente sus opciones. Una de estas opciones podría satisfacer las necesidades de su niño(a).

¿Qué es el consentimiento informado?

Los adultos generalmente tienen el derecho a decidir acerca de su propia atención médica o su tratamiento. “Consentimiento informado” en cuanto a decisiones médicas significa tomar esas decisiones después de que los proveedores médicos le informan sobre los posibles riesgos y beneficios, y otras opciones. Para dar consentimiento informado, uno tiene que ser capaz de comprender las opciones y decidir.

El consentimiento para la atención médica de los niños que son menores de 18 es diferente. Lea sobre cuándo un menor de edad puede acceder a la atención de salud sin el consentimiento de los padres para aprender más.

¿Qué es la Ley del consentimiento para la atención de la salud?

En algunas situaciones, esta ley de Washington (<http://apps.leg.wa.gov/RCW/default.aspx?cite=7.70.065>) permite que ciertas personas tomen decisiones sobre la atención médica de alguien que tenga al menos 18 años y cuya incapacidad mental le impide hacerlo. La ley busca a alguien que sustituya la toma de decisiones de ese adulto incapacitado en el

siguiente orden de prioridad:

- Un tutor designado.
- Alguien con poder notarial duradero para tomar las decisiones sobre la atención médica del paciente.
- El cónyuge o la pareja doméstica registrada del paciente.
- Los hijos del paciente que tengan al menos 18 años (como grupo).
- Los padres del paciente (como grupo).
- Los hermanos y hermanas adultos del paciente (como grupo).
- Los nietos adultos del paciente que conocen al paciente.
- Las tíos y tíos adultos del paciente que conocen al paciente.

En algunos casos, una persona adulta con una relación especial con el paciente según se describe en la ley estatal (<https://app.leg.wa.gov/RCW/default.aspx?cite=7.70.065>).

¿Cómo tomo las decisiones de atención médica por mi niño(a) adulto(a) incapacitado(a)?

Usted elige lo que su niño(a) desearía si él o ella fuera competente para decidirlo. Si usted no puede hacer esto, debería decidir sobre la base de lo que usted crea sea para el “interés superior” de su niño(a) adulto(a).

¿Qué es la Toma de Decisiones con Apoyo?

Un Acuerdo de Toma de Decisiones con Apoyo (SDM, en inglés) ayuda a las personas con discapacidades a la vez que protege al máximo sus derechos. Permite a su niño(a) adulto(a) con discapacidades elegir a las personas que le presten apoyo para tomar decisiones y ejercer sus derechos legales, y las áreas en las que él o ella cree que necesita este apoyo para tomar decisiones.

Con un acuerdo de SDM, su niño(a) adulto(a) puede seleccionar a un amigo, pariente u otra persona de confianza para que le ayude a entender y tomar decisiones, y para comunicar sus decisiones a los profesionales, como a los médicos o al banco.

¿Qué es un representante del beneficiario?

Una agencia de gobierno designa a un representante del beneficiario para que reciba y administre beneficios por alguien cuya discapacidad les impide hacerlo por sí mismos. Algunas agencias federales, como la Administración de la Seguridad Social (<https://www.ssa.gov/payee/>) y la Administración de Veteranos (<https://benefits.va.gov/fiduciary/>), usan representantes del beneficiario. Algunos programas del estado de Washington usan algo similar, se llaman **protectores del beneficiario**.

Si su niño(a) adulto(a) recibe beneficios del gobierno, usted puede pedir a la agencia que le designe como representante del beneficiario para su niño(a). No es necesario ser un tutor para ser representante del beneficiario. Si se convierte en representante del beneficiario para su niño(a) mayor de edad, tiene que usar sus prestaciones para el cuidado o bienestar personal de él o de ella.

Hable con su niño(a) antes de pedir que le nombren representante del beneficiario. Es posible que su niño(a) no quiera ningún representante para recibir sus pagos. O tal vez quieran que otra persona sea su representante en vez de usted. La agencia a cargo de los beneficios puede explicar los derechos que su niño(a) adulto(a) pudiera tener a oponerse y a apelar la decisión.

WashingtonLawHelp.org gives general information. It is not legal advice.

Find organizations that provide free legal help on our Get legal help page.